



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS
DE "FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO 19
RECURSOS NATURALES".**

SANTIAGO, 06 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N°

123

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° y 11° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976; y en los artículos 1°, 4° y 11° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 519, de 13 de agosto de 2008, esta Superintendencia aprobó el reglamento interno y el contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO 19 RECURSOS NATURALES**, administrado por **BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2.- Que en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no cuenta con partícipes y el valor de su patrimonio neto es cero.

3.- Que, mediante presentación de fecha 9 de febrero de 2009, la sociedad administradora solicitó dejar sin efecto el reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo, atendido que éste no había iniciado operaciones.

4.- Que, de conformidad al artículo 11 del Decreto Ley 1.328, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del reglamento interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.

5.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 519, de 13 de agosto de 2008, de este Servicio, por la cual se aprobara el reglamento interno de **"FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO 19 RECURSOS NATURALES"**, administrado por **BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** junto con el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl